

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUASOL S. A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Durán, a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil dieciocho, en la oficina ubicada en el kilómetros 6.5 de la Vía a Durán Tambo, siendo las diez horas, se reúne el accionista de ECUASOL S.A. EN LIQUIDACION, a saber: el señor Jorge Yamil Adum Chedrahui, como propietario de 70.800 acciones. Como se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$70.800,00, dividido en 70.800 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, pagadas en el 100%. El accionista acepta por unanimidad constituirse en Junta Universal Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se trate en esta Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario;
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Resultado Integral, Estado de cambio en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2017;
- 3.- Conocer y resolver el informe del Representante Legal.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión de manera ad hoc la señora Diana Coralia Pérez Díaz, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Yamil Adum Chedrahui. El secretario procede a elaborar la lista de los accionistas presentes en esta Junta, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y la de la Presidente.

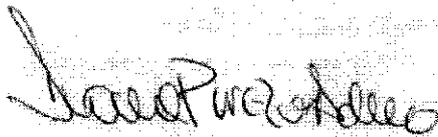
El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara totalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día.

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2017. Luego de analizado, el informe resulta aprobado, contando con los votos favorables del señor Jorge Yamil Adum Chedrahui, con derecho a 70.800 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

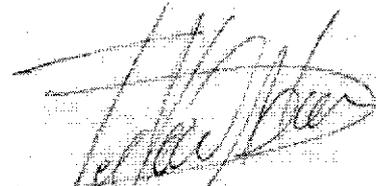
En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer los informes financieros, estos son el balance general, estado de resultado integral, estado de cambio en el patrimonio y el estado de flujos del efectivo, correspondientes al ejercicio económico del año 2017. Luego de conocer los informes financieros, éstos resultan aprobados, contando con los votos favorables del señor Jorge Yamil Adum Chedrahui, con derecho a 70.800 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías. Se deja constancia de que el ejercicio económico del año 2017 generó pérdidas por \$ 105.820,72.

En cuanto al tercer punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión del Representante Legal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2017. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables del señor Jorge Yamil Adum Chedrahui, con derecho a 70.800 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Diana Coralia Pérez Díaz, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

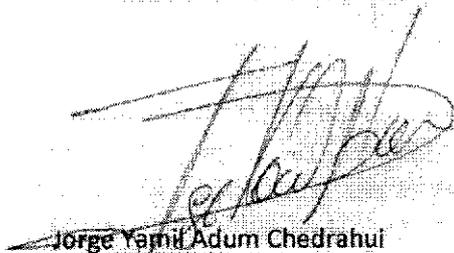
Finalmente, la Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. Cumplimiento con dicha obligación, se deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan; y, b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por el Secretario a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las diez horas treinta y tres minutos, firmando para constancia la Presidente y el Secretario con todos los asistentes.



Diana Coralia Pérez Díaz  
Presidente ad hoc de la Junta



Jorge Yamil Adum Chedrahui  
Secretario de la Junta



Jorge Yamil Adum Chedrahui  
Accionista